

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN (ACUERDO ABIERTO) ASTURIAS 2014

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá el contrato derivado de la presente licitación para la/s obra/s:

DIFERENTES OBRAS EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato resultante es SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN (ACUERDO ABIERTO) ASTURIAS 2014 según las siguientes especificaciones técnicas:

El objeto del contrato resultante es de servicio para el suministro de material de ferretería para la anualidad 2014, en el ámbito del Principado de Asturias. Los contratos resultantes de éste proceso de licitación serán abiertos, estableciendo un precio válido para la anualidad 2014. El importe del total de contratos establecidos con los proveedores no podrá ascender a más de 100.000,00 € (CIENT MIL EUROS)

Se enviará tarifa completa en formato digital indicando claramente precio sin descuento / descuento aplicado,/ precio con descuento.. Utilizándose en la comparativa sólo los elementos y unidades contemplados en el cuadro de unidades de la presente oferta.

Habida cuenta de que el contrato que derive de la presente licitación tiene el carácter de abierto, para cada suministro, así como el número de unidades, se establecerá de común acuerdo por las partes para cada caso.

La recepción definitiva del material se considerará en el momento del suministro, sin perjuicio del cumplimiento de las garantías a mayor plazo ofertadas. Los suministros defectuosos serán retirados y repuestos en cantidad, calidad y precio pactado, a costa del proveedor.

Todos los materiales ofertados cumplirán con la normativa específica que hay para cada uno de ellos y con la legislación vigente.

Se requerirá que las empresas concurrentes oferten al menos un 55 % de los elementos objeto de análisis comparativo, en caso contrario se desechará la oferta. Para el cálculo de la puntuación por precio y para las unidades no ofertadas se aplicará la media del precio de las ofertas recibidas incrementado en un 15 %.

CONDICIONES MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario declara no haber alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado

(OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

3. PRESUPUESTO

Todas las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a SETENTA Y UNO MIL SETECIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (71.709,94 €)..CIEN MIL EUROS (100.000,00) MODALIDAD DE ACUERDO ABIERTO. (Iva no incluido) conforme al siguiente cuadro de

<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
Ud. llave mixta normal 10-10 dimensiones 10*23*15 mm.	15,00	12,00	180,00
Ud. llave allen 8 dimensiones 8*36*150 mm.	10,00	8,50	85,00
Ud. destornillador plano 4x100 dimensiones 08*6,5*6,5	5,00	6,50	32,50
Ud. alicates universales 23x185 dimensiones 36*23*185 mm.	10,00	28,59	285,90
Ud.. martillo 99x283 dimensiones 99*22*283 mm.	15,00	32,15	482,25
Ud. broca tipo 1 : ø 2 mm para acero	20,00	4,82	96,40
Ud.. flexometro 10 m	10,00	46,00	460,00
Ud.. niveles 500 mm dimensiones de 500*50*21 mm.	6,00	48,69	292,14
Ud. pala, mango de madera, pala punta	10,00	19,46	194,60
Ud. llanas 300x150 rectangular de 300*150* mm.	5,00	25,57	127,85
Ud. caldereta, asa integrada, material goma negra capacidad 11 l.	12,00	16,90	202,80
Ud. puntas 3,4x50 (3 kg)	50,00	9,65	482,50
Ud.sierra para madera 500 mm, material acero templado	5,00	76,50	382,50
Ud.disco de diamante ø230	25,00	115,00	2.875,00
Ud. alargaderas cable 3*2,5 mm. de 10 m.	10,00	45,90	459,00
Ud. tijeras multiuso	10,00	42,65	426,50
Ud. cinta de balizar 250 m:	20,00	26,65	533,00
Ud. spray marcador de topografía varios colores.	50,00	9,50	475,00
Ud.. carretilla de obra	25,00	40,00	1.000,00
Tn. arena	50,00	13,00	650,00
Ud. ladrillo hueco 25*12*8	10.000,00	0,35	3.500,00
Ud. ladrillo hueco tabicon 25*15*6	10.000,00	0,35	3.500,00
Ud. saco cemento gris 35 kg. tipo cem i – cem ii	2.000,00	10,00	20.000,00

Ud. saco de mortero de cemento y arena dosificación 1/1 – 20 kg.	1.000,00	20,00	20.000,00
Tn. arena 0-3 mm	500,00	10,00	5.000,00
Ud. teja curva 40*15	100,00	0,22	22,00
Mll. tubería de pvc ø 160	500,00	4,50	2.250,00
Ud. codo de pvc 90º ø 160	100,00	6,00	600,00
m2. gres 30*60 cm – calidad 1ª - pavimento	100,00	18,00	1.800,00
m2. azulejo blanco de 20*20 calidad 1ª - alicatado	100,00	18,00	1.800,00
m2. piedra caliza de 30*60 - gris	50,00	25,00	1.250,00
tn. de trito de 3-22 mm	100,00	15,00	1.500,00
Ud. lavabo 650 mod. victoria de roca o equivalente	1,00	40,00	40,00
Ud. pedestal mod. victora roca o equivalente	1,00	30,00	30,00
Ud. taza t/ bajo s/vertical mod. victora – roca o equivalente	1,00	50,00	50,00
Ud.. tanque a/lateral mod. victoria – roca o equivalente	1,00	85,00	85,00
Ud.. bide mod. victoria roca o equivalente	1,00	45,00	45,00
Ud.. plato ducha 80*120 cm. plano porcela blanco	1,00	200,00	200,00
Ud. monomando lavabo	1,00	155,00	155,00
Ud.. monomando bide	1,00	160,00	160,00
% de descuento sobre tarifas de la empresa			

Total
71.709,94
Total:
71.709,94
Notas:

En virtud del carácter abierto del contrato, el grupo TRAGSA no tendrá obligación de solicitar un número mínimo o determinado de unidades.

Se realizara un contrato con todos los proveedores que presente oferta y cumplan el pliego, mediante la modalidad de contrato abierto con proveedores, por un importe máximo de consumo de 100.000 €, para todos los contratos formalizados.

Se enviará tarifa completa de precios y descuentos a aplicar en formato digital. Utilizándose en la comparativa solamente los elementos y unidades contemplados en el cuadro de unidades de la presente oferta.

El material será recogido por los trabajadores de Tragsa, en la ferretería o almacén de material de construcción.

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad.

En el caso de que TRAGSA lo considerase necesario, en atención a las características del objeto del contrato, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y técnica en los términos que, en cada supuesto, le sean especificados por TRAGSA.

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, y con anterioridad a las **14:00** horas del día **08/04/2014**, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el POLÍGONO DEL TAMBRE, VIA PASTEUR, 29-31, 15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA), en horario de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, no teniéndose en consideración ninguna oferta que se haya recibida mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

Acto público de apertura

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará el día **09/04/2014**, a las **10:00** horas, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el POLÍGONO DEL TAMBRE, VIA PASTEUR, 29-31, 15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el cuadro de unidades y precios adjunto. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos. En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Será necesario incorporar a la oferta la siguiente documentación:

- Tarifa completa en formato digital indicando claramente precio sin descuento / descuento aplicado,/ precio con descuento

Prevía a la adjudicación se deberá aportar la siguiente documentación:

- C.I.F de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

5. ADJUDICACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- 1 Precio: 85 %. Se atribuirán 85 puntos a la oferta más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula $X=85 - ((n/a)-1) \times 100$ siendo X =puntuación oferta; n =importe oferta a valorar a = importe oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.**
- 2 Descuento sobre tarifas: 15 %. Se atribuirán 15 puntos al ofertante que aplique mayor descuento, puntuándose al resto proporcionalmente mediante una regla de tres.**
- 4 Cuando surja la necesidad de realizar un suministro, Tragsa comprará el material cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios anteriores y la distancia de la ferretería a la obra.**
- 5 Para garantizar el servicio en todo el Principado, habrá uno o varios adjudicatarios, con contratos abiertos, a través de los cuales se irán formulando los pedidos.**

TRAGSA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, ó declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

Se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en mas de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

TRAGSA rechazara la oferta más ventajosa, en el caso de no aportar toda la documentación requerida en el punto 4 del presente pliego, en un plazo máximo de 3 días hábiles (según centro trabajo TRAGSA Santiago de Compostela), desde la solicitud realizada por TRAGSA. En caso de no ser aportada toda la documentación, TRAGSA seleccionara la siguiente oferta más ventajosa que presente toda la documentación.

6. GARANTÍA

No se establece ninguna garantía.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por TRAGSA la oferta más adecuada, en consideración a los criterios y presentada toda la documentación requerida en el presente Pliego, se dara paso a la formalización del contrato.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el adjudicatario.

8. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

9. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en obra.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato, las partes suscribieran la oportuna acta de recepción, en la que constara la conformidad o disconformidad de TRAGSA .

Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el documento de recepción las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que TRAGSA no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

Una vez recibido de conformidad el objeto del contrato, se iniciará el plazo de garantía de 1 año, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva

Todo el personal puesto a disposición de la obra tiene la obligación de estar en el Regimen General.

Si TRAGSA estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

Terminado el plazo de garantía sin que se TRAGSA haya formulado reparos ni denuncia en el sentido de los párrafos anteriores, el adjudicatario quedará exento de responsabilidad, pudiendo solicitar la devolución de la garantía.

10. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PENALIZACIONES

Duración de los trabajos: **365 Días**

Fecha estimada de inicio: **01/04/2014**

Fecha estimada de fin: **31/03/2015**

Las fechas de inicio y fin son estimadas, TRAGSA se reserva el derecho de modificar la fecha de comienzo de los trabajos, motivado por la dilatación del proceso de licitación o necesidades de obra, nunca se admitirán modificaciones de la fecha imputables al adjudicatario.

Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora respecto del/os plazo/s de ejecución establecido/s en el contrato, TRAGSA podrá imponer las penalidades de:

- Sin penalizaciones.

11. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual, el adjudicatario expedirá una factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo ello en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSA. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos, derivados de la facturación originada en los trabajos realizados, por cualquiera de las modalidades establecidas en derecho, incluido el factoring, sin que previamente TRAGSA autorice expresamente la cesión. En el caso de existir autorización, ésta se realizará crédito a crédito y nunca de la totalidad de ellos.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento del plazos a que esté obligado.
- b) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- c) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.
- d) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- e) La anulación o reducción de la encomienda de trabajo a TRAGSA por parte de las Administraciones ordenantes

13. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento de cualquiera de las partes, o el acuerdo de quita y espera.
- c) El mutuo acuerdo entre TRAGSA y el contratista.

14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

- No se establecen futuros modificados.

Por necesidades nuevas o causas imprevistas, TRAGSA podrá introducir modificaciones en el contrato, las cuales serán notificadas por escrito al adjudicatario, indicando expresamente el importe exacto derivado de la citada modificación, que será calculado conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario en el proceso de selección objeto del presente Pliego. Las modificaciones del contrato podrán referirse tanto al número de las unidades contratadas, como a las características técnicas del objeto del contrato, siempre que, en éste último supuesto, no impliquen una novación sustancial de la naturaleza del mismo o de la prestación inicial.

Tratándose de modificaciones al alza en el número de unidades contratadas, si el adjudicatario no dispusiera de medios suficientes para cumplir en su integridad con el objeto del contrato en los plazos exigidos por TRAGSA, lo pondrá en su conocimiento en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación realizada por TRAGSA al adjudicatario, si bien, en todo caso, estará obligado a cumplir con el contrato en los términos inicialmente pactados, sin perjuicio del derecho de TRAGSA a resolver el contrato en aquellos supuestos en que, la escasa diferencia entre la cuantía del obieto primitivo del contrato v la resultante tras el cómputo de la modificación propuesta. pudiera

objeto primitivo del contrato y la resultante tras el cómputo de la modificación propuesta, para no dificultar la selección de un nuevo adjudicatario para satisfacer las nuevas necesidades surgidas.

En el supuesto de que la modificación del objeto del contrato implique una alteración a la baja del precio primitivo, el adjudicatario estará obligado aceptar los términos de la misma en las condiciones establecidas por TRAGSA, siempre que la citada modificación se derive las introducidas por la/s Administración/es ordenante/s en el encargo realizado a TRAGSA.

15. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre TRAGSA y aquel, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

ANEXO I MODELO DE CONTESTACIÓN

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de), vecino de provincia de país (.....) domiciliado en, provisto del Documento Nacional de Identidad número se compromete a realizar los siguientes trabajos por las correspondientes cuantías:

<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
Ud. llave mixta normal 10-10 dimensiones 10*23*15 mm.	15		
Ud. llave allen 8 dimensiones 8*36*150 mm.	10		
Ud. destornillador plano 4x100 dimensiones 08*6,5*6,5	5		
Ud. alicates universales 23x185 dimensiones 36*23*185 mm.	10		
Ud.. martillo 99x283 dimensiones 99*22*283 mm.	15		
Ud. broca tipo 1: ø 2 mm para acero	20		
Ud.. flexometro 10 m	10		
Ud.. niveles 500 mm dimensiones de 500*50*21 mm.	6		
Ud. pala, mango de madera, pala punta	10		
Ud. llanas 300x150 rectangular de 300*150* mm.	5		
Ud. caldereta, asa integrada, material goma negra capacidad 11 l.	12		
Ud. puntas 3,4x50 (3 kg)	50		
Ud. sierra para madera 500 mm, material acero templado	5		
Ud. disco de diamante ø230	25		
Ud. alargaderas cable 3*2,5 mm. de 10 m.	10		
Ud. tijeras multiuso	10		
Ud. cinta de balizar 250 m:	20		
Ud. spray marcador de topografía varios colores.	50		
Ud.. carretilla de obra	25		
Tn. arena	50		
Ud. ladrillo hueco 25*12*8	10000		
Ud. ladrillo hueco tabicon 25*15*6	10000		
Ud. saco cemento gris 35 kg. tipo cem i – cem ii	2000		

Ud. saco de mortero de cemento y arena dosificación 1/1 – 20 kg.	1000		
Tn. arena 0-3 mm	500		
Ud. teja curva 40*15	100		
Mll. tubería de pvc ø 160	500		
Ud. codo de pvc 90º ø 160	100		
m2. gres 30*60 cm – calidad 1ª - pavimento	100		
m2. azulejo blanco de 20*20 calidad 1ª - alicatado	100		
m2. piedra caliza de 30*60 - gris	50		
tn. de trito de 3-22 mm	100		
Ud. lavabo 650 mod. victoria de roca o equivalente	1		
Ud. pedestal mod. victora roca o equivalente	1		
Ud. taza t/ bajo s/vertical mod. victora – roca o equivalente	1		
Ud.. tanque a/lateral mod. victoria – roca o equivalente	1		
Ud.. bide mod. victoria roca o equivalente	1		
Ud.. plato ducha 80*120 cm. plano porcela blanco	1		
Ud. monomando lavabo	1		
Ud.. monomando bide	1		
% de descuento sobre tarifas de la empresa			

Total

Total:

Notas:

En virtud del carácter abierto del contrato, el grupo TRAGSA no tendrá obligación de solicitar un número mínimo o determinado de unidades.

Se realizara un contrato con todos los proveedores que presente oferta y cumplan el pliego, mediante la modalidad de contrato abierto con proveedores, por un importe máximo de consumo de 100.000 €, para todos los contratos formalizados.

Se enviará tarifa completa de precios y descuentos a aplicar en formato digital. Utilizándose en la comparativa solamente los elementos y unidades contemplados en el cuadro de unidades de la presente oferta.

El material será recogido por los trabajadores de Tragsa, en la ferretería o almacén de material de construcción.

Fecha Inicio de los trabajos

Fecha Fin de los trabajos:

Lugar, fecha y firma del ofertante

